

GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

EDICIÓN DIARIA

Año IX

Panamá 12 de Febrero de 1912

Número 1652

Poder Ejecutivo

Tercer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

Rodolfo Chiari.

Despacho oficial: Palacio de Gobierno. Residencia Calle 5a. No. 32.

Secretario de Gobierno y Justicia,

FRANCISCO FILOS.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno Segundo piso. Casa particular Calle 14 Oeste No.

Secretario de Relaciones Exteriores, encargado de la Secretaría de Instrucción Pública.

ARISTIDES ARJONA.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Segundo piso, Casa particular Calle 8a. No. 27.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

RAMON F. ACEVEDO.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso. Casa particular Esquina de la Calle de Obaldía y la Plaza de Herrera.

Secretario de Fomento,

PROSPERO PINEL.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Primer Piso. Casa particular Calle 12 No.

EDVINA A. DE AROSEMENA.

EDITOR OFICIAL

Calle Arce de Central número 37

AVISO OFICIAL

El Presidente de la República

Despacha en la Oficina del Palacio de Gobierno de 8 a 11 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde.

El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 a 5 de la tarde.

Da audiencia a los particulares que deseen verle para negocios oficiales de 3 a 4 de la tarde.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y el servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia

Federico Boyd Jr.

Panamá, Febrero de 1912.

AVISO

* En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

PEDRO A. DÍAZ.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año. 6.00

Por seis meses. 3.00

Por tres meses. 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

PEDRO A. DÍAZ

Contenido.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto número 308 de 1912, de 12 de Febrero, por el cual se declara insubsistente un nombramiento en el Cuerpo de Policía Nacional. 3211

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Resolución número 35 de 12 de Febrero de 1912. 3211

Resolución número 36 de 12 de Febrero de 1912. 3212

Resolución número 37 de 12 de Febrero de 1912. 3212

Resolución número 38 de 12 de Febrero de 1912. 3212

Resolución número 39 de 12 de Febrero de 1912. 3212

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Resolución número 20 de 12 de Febrero de 1912. 3212

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Estado de Caja de la Tesorería General de la República, en 7 de Febrero de 1912. 3212

Estado de Caja de la Tesorería General de la República, en 8 de Febrero de 1912. 3212

PROVINCIA DE PANAMA.

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO

Relación del estado de los negocios radicados en el Juzgado 1º del Circuito, durante el mes de Diciembre de 1911. 3212

PROVINCIA DE COLON.

JUZGADO 1º DEL CIRCUITO.

Acta de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia al Juzgado 1º del Circuito, correspondiente al mes de Enero de 1912. 3213

Relación de los negocios que cursan en el Juzgado 1.º del Circuito, en 1.º de Febrero de 1912, (Continuación). 3213

PROVINCIA DE VERAGUAS.

JUZGADO DEL CIRCUITO

Relación de los juicios civiles que cursan en el Juzgado del Circuito, desde el 1º de Enero anterior y de los puralizados más de tres meses. (Conclusión). 3214

Relación de los asuntos criminales que han cursado en el Juzgado del Circuito de Veraguas, en el mes de Enero de 1912. 3214

Poder Ejecutivo Nacional.

SECRETARIA DE

GOBIERNO Y JUSTICIA.

DECRETO NUMERO 308 DE 1912, (DE 12 DE FEBRERO),

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Tercer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Rafael Quintero para Vigilante del Cuerpo de Policía Nacional.

Por Decreto separado se designará la persona que deba reemplazarlo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 12 de Febrero de 1912.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

FRANCISCO FILOS.

SECRETARIA DE RELACIONES

EXTERIORES

RESOLUCION NUMERO 35.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 35.—Panamá, Febrero 12 de 1912.

En memorial de fecha 7 de los corrientes, el vado a este Despacho por el Representante de la casa de comercio "KAI KEE Y CO.", con asiento en la ciudad de Colón, solicita se le conceda permiso para poder reemplazar a los dependientes Chin Wou y Tomás Pérez por los asiáticos Ah On y Ah Lun, a quienes tiene contratados por el término de ocho años de servicios.

En atención a la anterior solicitud, y teniendo en cuenta esta Cancillería que el Representante de la mencionada casa comercial "KAY KEE Y CO." no ha cumplido con varias formalidades exigidas por el Decreto número 12 de 22 de Febrero de 1909.

SE RESUELVE:

Manifestar al peticionario que esta Cancillería se abstiene de conceder lo solicitado, desde luego que no ha remitido las fotografías de los asiáticos que quiere traer al país como dependientes y no ha cumplido con lo ordenado por el artículo 4o. del Decreto número 12 de 22 de Febrero de 1909, pues no aparece comprobado que a los chinos Chin Wong y Tomás Pérez se les ha vencido el plazo de sus respectivos contratos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

ARISTIDES ARJONA.

RESOLUCION NUMERO 36.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 36.—Panamá, Febrero 12 de 1912.

En memorial de fecha 7 de los corrientes, elevado á este Despacho por el Representante de la casa de comercio "San Che-n'g Loong", con su asiento en la ciudad de Colón, solicita se le conceda permiso para poder reemplazar á los dependientes Ramón Lucas, Adolfo Lee y Chong Cong por los asiáticos Ah Chong, Ah Chan y Lam Fong, á quienes tiene contratados por el término de ocho años de servicio.

En atención á la anterior solicitud, y teniendo en cuenta esta Cancillería que el Representante de la mencionada casa comercial "San Che-n'g Loong" no ha cumplido con varias formalidades exigidas por el Decreto número 12 de 22 de Febrero de 1909,

SE RESUELVE:

Manifestar al peticionario, que esta Cancillería se abstiene de conceder lo solicitado, desde luego que no ha remitido las fotografías de los asiáticos que quiere traer al país como dependientes y no ha cumplido con lo ordenado por el artículo 4o. del Decreto número 12 de 22 de Febrero de 1909; pues no aparece comprobado que á los chinos Ramón Lucas, Adolfo Lee y Chong Cong se les haya vencido el plazo de sus respectivos contratos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

ARISTIDES ARJONA.

RESOLUCION NUMERO 37.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 37.—Panamá, Febrero 12 de 1912.

El asiático Lin Toek, solicita en memorial fechado el día ocho de los corrientes, que se le conceda permiso para que pueda venir á Panamá su hijo Juan Toek, según afirma, en esta ciudad, el día 17 de Marzo de 1895.

Para comprobar lo anterior, el memoria lista acompaña tres declaraciones, rendidas ante el Juez Tercero Municipal por tres asiáticos residentes en Panamá.

Siendo el menor Juan Toek hijo de asiáticos y residiendo en China, en compañía de su madre, desde el año de 1895, según aparece de las declaraciones acompañadas por el peticionario, es indispensable la identificación de dicho menor, mediante la comprobación de su estado civil para que pueda entrar á la República, desde luego que está prohibida la inmigración china y sin poner de manifiesto esta circunstancia, podría violarse la ley que tal prohibición establece.

SE RESUELVE:

En consecuencia,

No se concede el permiso solicitado en el anterior memorial, por las razones expuestas.

Expídase, como lo pide el interesado, copia auténtica de los documentos que acompañó á su solicitud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

ARISTIDES ARJONA.

RESOLUCION NUMERO 28.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 28.—Panamá, Febrero 12 de 1912.

El asiático Chy Sam, solicita en memorial fechado el 8 de este mes, que se le conceda permiso para que pueda venir á Panamá su hijo Juan Sam, nacido, según afirma, en esta ciudad, el día 12 de Abril del año de 1892.

Para comprobar lo anterior, el memoria lista acompaña tres declaraciones rendidas ante el Juez Primero Municipal por tres asiáticos residentes en Panamá.

Siendo el menor Juan Sam hijo de asiáticos y residiendo en China, en compañía de su madre, desde el año de 1895, según aparece de las declaraciones acompañadas por el peticionario, es indispensable la identificación de dicho menor, mediante la comprobación de su estado civil para que pueda entrar á la República, desde luego que está prohibida la inmigración china, y sin poner de manifiesto esta circunstancia, podría violarse la ley que tal prohibición establece.

En consecuencia,

SE RESUELVE:

No se concede el permiso solicitado en el anterior memorial por las razones expuestas.

Expídase, como lo pide el interesado, copia auténtica de los documentos que acompañó á su solicitud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

ARISTIDES ARJONA.

RESOLUCION NUMERO 39.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 39.—Panamá, Febrero 12 de 1912.

El asiático Wong Sam, solicita en memorial fechado el 8 del mes que corre, que se le conceda permiso para que pueda venir á Panamá su hijo Pedro Sam, nacido, según afirma, en esta ciudad, el día 15 de Marzo de 1893.

Para comprobar lo anterior, el memoria lista acompaña dos declaraciones, rendidas ante el Juez Tercero Municipal por dos asiáticos residentes en Panamá.

Siendo el menor Pedro Sam hijo de asiáticos y residiendo en China, en compañía de su madre, desde el año de 1895, según aparece de las declaraciones acompañadas por el peticionario, es indispensable la identificación de dicho menor, mediante la comprobación de su estado civil, para que pueda entrar á la República, desde luego que está prohibida la inmigración china, y sin poner de manifiesto esta circunstancia, podría violarse la ley que tal prohibición establece.

En consecuencia,

SE RESUELVE:

No se concede el permiso solicitado en el anterior memorial, por las razones expuestas.

Expídase, como lo pide el interesado, copia auténtica de los documentos que acompañó á su solicitud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

ARISTIDES ARJONA.

SECRETARIA DE

INSTRUCCION PUBLICA.

RESOLUCION NUMERO 20.

República de Panamá.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Segunda.—Resolución número 20.—Panamá, 12 de Febrero de 1912.

El señor Director del Conservatorio Nacional de Música y Declamación pide que, á partir del 1.º del presente mes, se cancelen las becas de que en ese establecimiento gozan los señores Carlos Molina, Narciso Uriola y José Loaiza, así como que se declaren exentos de responsabilidad á sus respectivos padres por las obligaciones que como tales tienen con el Gobierno, por cuanto esos jóvenes han ganado por oposición, en el orden en que se les ha nombrado, las plazas de Clases 1.º, Contrabajo de Cuerdas y Flauta 2.º de la Banda Republicana; y habiendo entrado á gozar de los sueldos correspondientes á dichas plazas esos jóvenes, consideran un deber abandonar en favor de otros aprendices pobres las becas de que ellos han hecho tan buen uso.

Como quiera que la nueva condición de Músicos de la Banda Republicana no compromete en nada el resultado final de los estudios de los señores arriba mencionados, supuesto que de acuerdo con el artículo 2.º del Decreto número 24 de 1911, dictado en desarrollo de la Ley 46 de 1910, los Músicos regulares de la Republicana cuya competencia no sea enteramente satisfactoria están obligados á asistir semanalmente á la clase de orquesta militar é instrumental del Conservatorio.

SE RESUELVE:

Cancelar, á partir del 1.º del mes en curso, las becas que para estudiar en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación les fueron adjudicadas á los señores Carlos Molina, Narciso Uriola y José Loaiza; declarar libres de responsabilidad, por el compromiso que contrajeron con el Gobierno, á los respectivos padres, por haber cumplido sus fines las obligaciones que les imponía su condición de becados, y autorizar al señor Director del Conservatorio para que saque á concurso las tres becas vacantes cuando lo crea oportuno.

Comuníquese y publíquese.

El Secretario de Relaciones Exteriores encargado del Despacho,

ARISTIDES ARJONA.

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

ESTADO

de Caja de la Tesorería General de la República.

Existencia anterior... B. 23,317.20½

Entradas de hoy..... 18,712.78

Suma..... 41,529.98½

Salidas de hoy..... 6,119.24

Existencia para mañana 35,410.74½

Demostración:

Oro americano..... B. 20,588.11

Plata panameña..... 3,312.91½

Monedas de nickel.... 6,693.55

Agentes Fiscales..... 170.57

Varios documentos... 4,645.60

Total..... 35,410.74½

Panamá, 7 de Febrero de 1912.

El Cajero Jefe,

J. M. Alzamora.

ESTADO

de Caja de la Tesorería General de la República.

Existencia anterior... B. 35,410.74½

Entradas de hoy..... 3,744.41

Suma..... 39,155.15½

Salidas de hoy..... 4,725.81½

Existencia para mañana 34,429.34

Demostración:

Oro americano..... B. 20,453.11

Plata panameña..... 5,759.28½

Monedas de nickel.... 3,346.77½

Agentes Fiscales..... 174.57

Varios documentos... 4,695.60

Total..... 34,429.34

Panamá, 8 de Febrero de 1912.

El Cajero Jefe,

J. M. Alzamora.

PROVINCIA DE PANAMA

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO

RELACION

del estado de los negocios radicados en el Juzgado 1.º del Circuito de Panamá, durante el mes de Diciembre de mil novecientos once.

(Continuación)

81. Leonidas Pretell y Eladio Lasso contra Aizpuru Aizpuru. Devuelta al interesado Lasso para corregirla.

Juicios Ejecutivos.

82. Elfrida Alberta Stevens contra Robert Henríquez Stevens. Para comunicar el embargo decretado.

83. Guillermina D. vda. de Arias contra Félix Mussenden. Para verificar el remate de la finca embargada.

84. Manuel Gregorio Ramos contra Matilde V. Jiménez. Sin papel.

85. Marco Aurelio Herradora, como cesionario de Hammer & Cia., contra William Hans Jolley. Para llevarlo al Despacho del señor Juez.

86. Panama Banking Company contra Arroyo & Tobalina. Para remitir una letra embargada, al Banco Nacional.

87. Belardino Ponce contra Duncan Lewis. Para pedir al Juez 1.º Municipal una comunicación.

88. Bernardo Torres contra Andrew Fairweather. Para llevarlo al Despacho desde el 1.º de Noviembre último.

89. Manuel Espinosa B. contra Vicente Atanasio. Recibido sin papel el 27 de este mes.

90. Pinel y Cia. contra J. F. M. Willson y Salomón Duncan. Sin gestión desde Junio último.

91. Narciso Ayala contra Domingo Castillo B. Para llevar al Despacho del señor Juez la articulación de pago parcial de la deuda propuesta por el ejecutado.

92. International Banking Corpora- tion contra Pedro Chiapetto. Sin ges- tión desde el 30 de Septiembre último.	120. de Alberto Rodríguez. Para que los interesados objeten los inventa- rios, si á bien lo tienen.	150. de Ludovina Miró. Sin ges- tión desde Mayo de 1908, después de hecha la declaratoria de heredero.	Vienen 231
93. Juan Aquiles Ponce contra Jose- fa A. vda. de Pérez y María Fermi- n Pérez. Sin papel para fallar la artu- lación de embargo propuesta por una tercera.	121. de José Mercedes Berrio. Sin gestión desde Mayo de 1911.	151. de Evarista Noriega. Sin ges- tión desde Julio de 1903, después de hecha la declaratoria de heredero.	Entradas en el mes 48
94. Marco Aurelio Herradora, como cesionario de T. Lupi, contra Tobias Ca- sis. Sin papel desde el 10 de este mes.	122. de Agustín Arias F. Sin ges- tión desde Junio de 1911.	152. de Lorenza L. de la Torre. Pendiente, desde Octubre último, el pago del impuesto mortuario.	Suman 273
95. International Banking Corpora- tion contra Cloyd A. Mc. Ilvaine. Para llevarlo al Despacho del señor Juez.	123. de Baldomero Barañano. Prac- ticados los inventarios y avalúos y abandonada la gestión del juicio desde Febrero de 1906.	153. de Pascual Samaniego. Sin gestión desde Septiembre de 1905, des- pués de hecha la declaratoria de he- redero.	26
96. Margarita Scotts contra Henry G. Buchanan. Sin gestión desde Febrero último.	124. de Manuela María Alvarado. Pa- ra pagar el impuesto mortuario desde Agosto último.	154. de Manuel Ojedis. Sin ges- tión desde Julio de 1907.	Quedan 247
97. Arturo de Lemos contra Manuel Clemente de León. Sin gestión desde Julio de 1910.	125. de Headley John Calm. Sin gestión desde Septiembre último.	155. de Tomás Olivares. Sin ges- tión desde Octubre de 1908.	Que se descomponen así:
98. Jorge Zarack contra Francisco Golberg. Sin gestión desde Julio de 1909.	126. de Adolfo Benalcázar. Abierta la sucesión y abandonada su gestión desde Junio de 1905.	156. de Victoria Vernaza de Díaz. Sin gestión desde Abril último.	En la Corte Suprema 23
99. Vidal Velázquez contra Modesto Solís. Sin gestión desde Octubre de 1910.	127. de Josefa de las Nieves Alba. Para pagar el impuesto. Agosto último.	157. de Benilda Pérez. Abandona- da la gestión del juicio desde Noviem- bre de 1910, después de hecha la de- claratoria de heredero.	En curso 142
100. Isidro Picota G. como cesiona- rio de Pínel & Cia. contra V. D. Gor- don. Sin gestión desde Septiembre de 1910.	128. de José Manuel Alba. Sin ges- tión de parte de los interesados desde Mayo último.	158. de Josefa Gertrudis Herrera de Pérez. Sin gestión desde Enero de 1906, después de hecha la declara- toria de heredero.	Paralizados por falta de pa- pel 20
101. Isidro Picota G., cesionario de Ernesto Bellino, contra José Bernaschi- na. Sin gestión desde el mes de Sep- tiembre de 1910.	129. de Demetrio Corsi. Sin ges- tión desde Marzo último.	159. de Pedro Sotomayor. Sin gestión desde el mes de Noviembre de 1910.	Paralizados por falta de ges- tión 11
102. Saturnino L. Perigault, como ce- sionario de Miguel Sánchez, contra Pe- dro Ramírez. Sin gestión desde el mes de Octubre de 1909.	130. de Pedro Byrne. Para pagar el impuesto desde Julio último.	160. de Juan Antonio Rivera. Sin gestión desde Julio de 1910.	En suspenso por no haber pre- stado fianza de costas 5
103. Isidro Picota G., como cesiona- rio de A. Jacobs, contra J. B. Hull. Sin gestión desde Julio de 1911.	131. de Rosaura M. Anzola. Para dar traslado de la liquidación del im- puesto, y sin papel desde Septiembre último.	161. de Isabel Obaldía vda. de He- rrera. Sin gestión desde Julio últi- mo.	Para notificar un auto 14
104. Mauricio Henríquez contra Luis Gudino. Sin gestión desde Diciembre de 1910.	132. de Rafael Ayala. Hecha la liquidación del impuesto desde Marzo de 1908 y continuada la actuación, de oficio.	162. de Juana Reyes. Para pagar el impuesto mortuario desde Octubre de este año.	En comisión 16
105. Ramón Gamboa L. contra Enri- que Gamboa. Sin gestión desde Sep- tiembre último.	133. de Pedro P. Cruz. Para prac- ticar de oficio inventarios, desde Oc- tubre último.	163. de Pedro Pablo Pacheco Pé- rez. Sin gestión desde Junio de 1908, después de practicados los inventa- rios.	En traslado 10
106. Joaquín Cornella contra Cosme Zambetta. Sin gestión desde Junio de 1911.	134. de Francisco Calvo Urriola. Para aprobar los inventarios. Sep- tiembre de 1911.	164. de Fernando Peña. Sin ges- tión desde Junio de 1906, después de hecha la declaratoria de heredero.	Al despacho del señor Juez 5
107. Agustín Argote contra Nicolás Pérez. Sin gestión desde el mes de Agosto último.	135. de Rufino Benalcázar. Sin gestión desde Enero de 1905.	165. de Sergio Gonzalo Solano. Sin gestión desde Abril de 1910, des- pués de practicados los inventarios.	En poder del Juez Suplante 1
108. Andreas & Cia. contra Ramón de la R. Merel. Sin gestión desde Ju- nio de 1909.	136. de José Gertrudis Casís. Apro- bada la liquidación del impuesto des- de Septiembre de 1905 y continuada de oficio la actuación para el efecto del pago.	166. de Julio Sanguinetti. Sin ges- tión desde Septiembre de 1908.	
109. Agustín Arias F. contra Mauri- cio y Hortensio Mayorga. Sin ges- tión desde Octubre de 1907.	137. de Manuela de Jesús Caballe- ro. Para formar de oficio inventa- rios con el fin de cobrar el impuesto mortuario. Mayo último.	167. de Inés Rodríguez. Sin ges- tión desde Junio de 1905.	TRABAJO DEL MES DE ENERO DE 1912.
110. Magdalena Herrera de Calderón y Tomás Herrera contra Evelia Vallari- no de Sotomayor. Sin gestión desde Noviembre de 1909.	138. de José del C. Hurtado. Sin gestión desde Octubre de 1906, después de hecha la declaratoria de herederos.	168. de Eusebio Villarreal. Sin ges- tión desde Enero último, después de he- cha la declaratoria de heredero.	Sentencias 5
111. Marco Aurelio Herradora contra Newton Nurse. Fallado y devuelto al Juzgado de origen.	139. de Apostolo B. Korosis. Pa- ra pagar el impuesto. Noviembre de 1910.	169. de Ildefonso Macías Villanueva. Sin gestión desde Mayo de 1909, des- pués de hecha la declaratoria de he- redero.	Autos interlocutorios 36
112. Compañía de Préstamos y Cons- trucciones contra José María Castella. Archivado.	140. de Elie Susan Hankins. Pen- diente de pago del impuesto mortuario desde Mayo de 1906.	170. de José Inés Ureña. Sin ges- tión desde Octubre de 1908, después de hecha la declaratoria de heredero.	Autos de 2a. instancia 7
113. F. C. Herbruger contra Deme- trio Toral R. Archivado.	141. de Silverio González. Pen- diente, desde de Junio de 1910, el pa- go del impuesto mortuario.	171. de Gil Ponce J. Para acreditar la edad de años menores.	Autos de sustanciación 398
114. Luis López, como cesionario de S. Salas, contra José Conte. Al Despa- cho del señor Juez.	142. de Amalia Pino de Martiz. Al Despacho del señor Juez.	(Continuad.)	Notificaciones 452
115. Juan N. Tinker contra Juan Francisco Arias. Para llevarlo al Des- pacho del señor Juez.	143. de Pedro Martiz. Pendiente, desde Noviembre de 1910, el pago del impuesto mortuario.		Edictos 28
116. Marco Aurelio Herradora contra Newton Nurse. Vuelto otra vez del Juzgado 19 Municipal y al Despacho del señor Juez.	144. de Armando Ramos. Sin ges- tión, desde Septiembre de 1909, después de hecha la declaratoria de herederos.		Demandas copiadas 11
	145. de Paula López. Sin gestión des- de Junio de 1909, después de practi- cados inventarios.		Poderes 14
	146. de Benito Loaiza. Sin ges- tión desde Octubre de 1903, después de hecha la declaratoria de herederos.		Declaraciones 18
	147. de José Nevera. Para ejecu- tar á la viuda heredera por el pago del impuesto mortuario. Diciembre de 1908.		Absolución de posiciones 2
	148. de Francisco Lorenzo. Pen- diente, desde Febrero de 1909, el pago del impuesto mortuario.		Despachos auxiliados 1
	149. de José Manuel Loaiza. Sin gestión desde Noviembre de 1907, des- pués de hecha la declaratoria de he- redero.		Boletas de citación 21
			Exhortos librados 2
			Desgloses 2
			Copias expedidas 4
			Notas dirigidas por el Juez 65
			Telegramas 1

PROVINCIA DE COLON.

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO

ACTA

de la visita practicada por el señor
Gobernador de la Provincia al Juzga-
do 19 del Circuito correspondiente al
mes de Enero de 1912.

En la ciudad de Colón, á los diez días
del mes de Febrero de mil novecientos do-
ce, el señor Gobernador de la Provincia
en unión del Secretario y del señor Fiscal
del Circuito se trasladó al Juzgado 19, del
Circuito con el fin de practicar la visita
correspondiente al mes de Enero próximo
pasado. Presente el personal correspon-
diente, se dió principio al acto, así:

Asuntos pendientes de la úl-
tima visita.

El Gobernador,
J. D. Arosemena.
El Juez 1o. del Circuito,
Manuel S. Joly.
El Secretario del Juzgado,
Aracel Genáez.
El Fiscal del Circuito,
Felipe Rodríguez C.
El Secretario de la Gobernación,
B. Palma.

RELACION

de los negocios que cursan en el Juzgado del Circuito, que el suscrito Secretario presenta al señor Juez, hoy primero de Febrero de 1912, en cumplimiento del numeral 14 del artículo 91 de la Ley 58 de 1904.

(Continuación)

135. Agosto 14 de 1911. Demanda ejecutiva propuesta por Nettie G. Turner contra Pedro Simancas A. En curso.

136. Agosto 18 de 1911. C. Ternest De Reuter propone excepciones en la demanda intentada contra él por la señora Nettie G. Turner. Paralizada por falta de papel.

137. Agosto 18 de 1911. Demanda ordinaria propuesta por Cristoforos Polierio contra Apostolis Tivolitis y Carlos Vostisanos. En curso.

138. Agosto 19 de 1911. Juicio de sucesión yacente del asistido Chen Sen. Pasado en comisión al Juez 30. Municipal.

139. Agosto 19 de 1911. W. B. Clarke propone excepciones en la demanda intentada contra él por C. G. Alberga En traslado al señor Alberga.

140. Agosto 21 de 1911. Acción exhibitoria propuesta por Louisa Arrabal de Gregoris contra J. H. Ankron socio de la casa J. H. Ankron y Cia. Archivado por haber terminado.

141. Agosto 23 de 1911. Demanda de trececia conduyante introducida por Manuel Saravia en el juicio ejecutivo que sigue Manuel J. de Hoyos, contra la sucesión yacente de Francisca Aguilar de Meléndez. En curso.

142. Agosto 26 de 1911. Juicio ordinario propuesto por D. Diamantes contra Simon Teoktesto. Fallado y devuelto al Juzgado de origen.

143. Agosto 28 de 1911. Juicio de sucesión testada de Eduardo Luis Ferdinand Plieide. En curso.

144. Agosto 29 de 1911. Juicio ordinario propuesto por Luis F. Estenor, contra Julia Balderoch. En curso.

145. Agosto 31 de 1911. Excepciones propuestas por Pedro Simancas H. en el juicio ejecutivo que contra él sigue Nettie G. Turner con permiso de su esposo. En curso.

146. Septiembre 5 de 1911. Demanda de disolución de matrimonio instada por Ed. H. W. Meyers contra su esposa Elsie Holz. En curso.

147. Septiembre 5 de 1911. Juicio sumario propuesto por W. B. Clarke contra los señores Piza Lindo y Cia. En curso.

148. Septiembre 6 de 1911. Juicio posesorio propuesto por Miguel Garcia contra Antonio Andrades Polanco. En la Corte Suprema de Justicia en apelación.

149. Septiembre 6 de 1911. Mary Garnier pide que se requiera a Antonio R. Juan para que pague el costo de envío del paquete que contiene el incidente de embargo de bienes de su propiedad que le fueron embargados como de propiedad de C. R. Hay. En curso.

150. Septiembre 9 de 1911. Juicio ordinario propuesto por J. H. Ankron, contra José Ross. En traslado al demandado.

151. Septiembre 13 de 1911. Pascal Canavaggio en su carácter de Albacea de la sucesión testada de Luis Placides, como Curador que fue de los menores Jeanette S. Sablo y Jean Jacques S. Sablo. Archivado por haber terminado.

152. Septiembre 13 de 1911. Acción exhibitoria propuesta por José C. Argote, G. apoderado de Ch. F. De Reuter, contra Nettie G. Turner. Paralizada por falta de papel.

153. Septiembre 19 de 1911. Acción de secuestro propuesta por Louisa Arrabal de Gregoris contra J. H. Ankron. En curso.

154. Septiembre 20 de 1911. Stavros Pan Pildes pide que se releve de la obligación de entregar al Síndico de laquebra Lucas U. Van Keerson todas las existencias del Colon Salón. En curso.

155. Septiembre 22 de 1911. Demanda ordinaria propuesta por Miguel Garcia contra Vicente Lozano. Fallado y devuelto a la oficina de origen.

156. Septiembre 23 de 1911. Acción de arraigo propuesta por V. Nevitte Delgado contra John Balderoch. Para notificar un auto.

157. Septiembre 23 de 1911. Juicio ejecutivo propuesto por Pedro Simancas A. contra J. A. Padyforot. En curso.

158. Septiembre 23 de 1911. Juicio ordinario propuesto por C. Ternest De Reuter contra W. H. Williams. En curso.

159. Septiembre 23 de 1911. Juicio de concurso de acreedores formado por los bienes de H. M. Brun. En curso.

160. Septiembre 25 de 1911. Juicio de sucesión yacente de Benigno Meneses. En curso.

161. Septiembre 27 de 1911. Juicio ordinario propuesto por J. M. Salazar contra E. E. Rigrey. En curso.

162. Septiembre 27 de 1911. Juicio ordinario propuesto por J. M. Salazar contra Antonio Andrades Polanco. En curso.

163. Septiembre 27 de 1911. Diligencias relacionadas con la apertura y publicación del testamento otorgado por Pedro C. Cerezo. Pasadas al Notario para su protocolización.

164. Septiembre 28 de 1911. Juicio ejecutivo propuesto por Alejandro Amí C. con poder de Eleuterio y Dámaso Rodríguez, contra Miguel Garcia Selles. En curso.

165. Octubre 19 de 1911. Incidente sobre objeción de un poder que Charles DeReuter da a José C. Argote G. en la demanda que sigue contra W. Williams. En curso.

166. Octubre 5 de 1911. Demanda ordinaria propuesta por Pedro A. Aguilera contra Lisandro Rodríguez. Fallado y devuelto a la oficina de origen.

167. Octubre 7 de 1911. Diligencias para evitar el extravío o pérdida de los bienes hereditarios dejados por muerte de Cipriano Díaz Díaz. En curso.

168. Octubre 9 de 1911. Demanda ordinaria propuesta por Antonio Andrades contra la Compañía de Seguros y Resguardos de Lyon, Francia, denominada «La Garantía Nacional» representada en esta República por el señor Domingo Bonvini. En la Corte Suprema de Justicia en apelación.

169. Octubre 9 de 1911. J. M. Fernández con poder del doctor Ismael G. de Paredes pide que se levante el secuestro de una suma de dinero secuestrada por Antonio Andrades como de propiedad de la Compañía de Seguros «La Garantía Nacional». En curso.

170. Octubre 10 de 1911. Demanda ordinaria propuesta por H. Mezrach contra Charley Bugoson. Para notificar la sentencia al demandado.

171. Octubre 11 de 1911. Demanda ordinaria propuesta por el doctor Avelino Manojas contra la sucesión yacente del asistido Chen San. En curso.

172. Octubre 13 de 1911. Juicio ejecutivo propuesto por P. Canavaggio contra Berd Heyerdale. En curso.

173. Octubre 19 de 1911. Diligencias relacionadas con el título de propiedad de una caballeriza del doctor Bulbary situada en esta ciudad sobre los lotes número 14 y 15. Paralizadas por falta de gestión.

174. Octubre 19 de 1911. Demanda ordinaria propuesta por M. Martínez contra Kirisaco Salomón. Para notificar un auto.

175. Octubre 20 de 1911. Acción de arraigo propuesta por C. L. Segundo contra Miguel Poste. Para notificar el auto de arraigo.

176. Octubre 21 de 1911. Demanda ordinaria propuesta por Albert J. Willocks contra la sociedad de navegación «The Royal Mail Steam Packet Company» representada en esta ciudad por Hilary B. Parker, Agente General. Pasada a la Corte Suprema de Justicia en apelación.

(Continuará.)

PROVINCIA DE VERAGUAS.

JUZGADO DEL CIRCUITO
RELACION

de los juicios civiles que cursan en el Juzgado del Circuito de Veraguas, desde el primero de Enero anterior y de los paralizados más de tres meses.

(Conclusión.)

5. Sucesión instada de la señora Falcia Dutary de Pardin. Iniciada el 26 de Abril de 1911. Se concedió permiso para la práctica de inventarios extrajudiciales desde el 22 de Noviembre.

6. Sucesión instada de Agustín Puga. Iniciada el 10 de Julio de 1911. Entregada al nombrado Juez Partidor desde el 27 de Noviembre último.

7. Sucesión instada de Juan Ortega. Iniciada el 17 de Julio de 1911. Por auto de 22 de Diciembre se nombró Curador interino de la herencia al señor Vicente Prado, quien no se ha presentado a tomar posesión del cargo.

8. Sucesión instada de José María Reyes. Iniciada el 25 de Agosto de 1911. Paralizada más de tres meses por falta de gestión.

9. Sucesión instada de Adolfo J. Fábrega. Iniciada el 7 de Diciembre de 1911. Se declaró abierto el juicio de sucesión en la misma fecha y está paralizado por falta de gestión.

10. Sucesión testamentaria de María Diez Bonilla. Iniciada el 13 de Noviembre de 1911. Se declaró abierto el juicio por auto de fecha 15 del mismo mes y está paralizado por falta de gestión y de papel.

11. Demanda de divorcio, separación de cuerpos y bienes. Iniciada el 24 de Diciembre de 1910. Paralizada más de seis meses por falta de gestión y de papel. (María P. Vega contra Emilio Gutiérrez.)

12. Demanda de divorcio. La señora Carmen Estrada contra su esposo Pedro Pablo Villaliego. Iniciada el 25 de Agosto de 1911. Paralizada más de seis meses por falta de gestión y de papel.

13. Demanda ordinaria de Paulino Mostaza contra Aquiles Vannuchi por suma de pesos. Iniciada el 20 de Enero de 1911. Paralizada hace más de seis meses por falta de papel y de gestión.

14. Juicio ejecutivo del señor Bernardo Cornejo contra el señor Blas Caselli por suma de pesos. Iniciado el 6 de Marzo de 1911. Valorados nuevamente los bienes embargados por falta de postores en la primera licitación, está para señalarse nuevo día para el remate.

15. El señor Antonio Ossa C. con poder especial de los señores Cesar Salmi y Luis Martinelli, demanda por la vía ordinaria al señor Herenles Peccho por suma de pesos. Iniciada el 26 de Agosto de 1911. Pédida por el actor la suspensión del juicio para un arreglo privado con el demandado, desde el 26 de Diciembre y hecho la manifestación del desistimiento expreso de la demanda con fecha 18 de Enero último.

16. Petición de herencia. José Ezequiel Ureña como esposo de Gabriela Cedeño, demanda la dejada por Nasario Cáceres. Iniciado el 21 de Septiembre de 1911. Concedida una apelación en el efecto devolutivo desde el ocho de Enero, no ha su ministrado papel para las copias, el apelante.

17. Juicio ejecutivo de José del C. Soto contra Félix Puga por suma de pesos. L

niado el 20 de Octubre de 1911. Hecha el ejecutado la notificación del auto ejecutivo desde 2 de Diciembre, presentó bienes para el pago de la deuda y nombró apoderado. El actor ha suministrado el papel para decretar el embargo.

18. Juicio especial de donación de bienes. Lo esposo Santos Cruz Monroy y Antonia Ortiz de Cruz, en favor de sus hijos José Cruz, Trinidad Cruz de Alvarez y Manuel Doblas. Iniciado el 20 de Octubre de 1911. Por auto de fecha 26 de Diciembre se les concedió licencia judicial para el otorgamiento ante Notario de la escritura correspondiente y no han dado el papel para expedir la copia de ese auto.

19. Juicio de alimentos. La señora María Eva Velarde de Trujillo demanda de su esposo José María Trujillo, los congruos ómecearios iniciados el 11 de Diciembre de 1911. Al Despacho del señor Juez para señalar término probatorio.

20. Demanda ordinaria de menor cuantía. El señor Arturo Amador G. contra el señor Polidoro Pinzón por la rescisión de un contrato de compraventa. Entró en apelación el 20 de Diciembre de 1911. Vencido el término de pruebas está para correr traslado a las partes para que aleguen.

21. Juicio posesorio de Victoriano A. tencia contra Adolfo Hernández, sobre la propiedad de un bien semoviente. Iniciado el 21 de Diciembre de 1911. Terminó con la sentencia de segunda instancia dictada el 20 de Enero que termina.

22. Demanda ordinaria de menor cuantía. La señora Olimpia N. Fábrega contra el señor Ermengildo Pascual Valles, ter, por la suma de 170 pesos. Iniciada el 27 de Diciembre de 1911. Por sentencia de segunda instancia dictada el 30 de este mes se confirmó la providencia apelada.

23. Demanda de menor cuantía. Blas Hidalgo contra Wenceslao Torres por perjuicios. Entrada el 18 de Enero actual. Con fecha de ayer se dictó auto citando a las partes para sentencia.

24. Juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva. El señor Gerente del Banco Nacional contra el señor N. S. de la Guardia, por suma de balboas. Según telegrama de fecha 7 de Jun está en suspenso el cumplimiento de la comisión dada a este Juzgado por despacho que se libró el 20 de Marzo de 1911.

Santiago, Enero 31 de 1912.

El Secretario del Juzgado,

Joaquín Velarde.

RELACION

de los asuntos criminales que han cursado en el Juzgado del Circuito de Veraguas, en el mes de Enero de 1912.

JUICIOS.

1. Contra Fulgencio Rodríguez, por heridas. Paralizado por falta de presentación del reo.

2. Contra Félix Ríos, por hurto. Prófugo.

3. Contra Apolinar Abrego, por hurto. Prófugo.

4. Contra Antonino Alfaro, por heridas. Prófugo.

5. Contra Benito Caballero, por heridas. Prófugo.

6. Contra Francisco Fardo, por heridas. Prófugo.

7. Contra Gil Calle, por heridas. Prófugo.

8. Contra Santiago Máximo, por daño en la propiedad ajena. Paralizado por falta de comparecencia del reo.

9. Contra Blas Pérez, por hurto. Prófugo.

10. Contra Ciriacio y Clemente Ortega por hurto, Prófugos.

11. Contra Manuel María Estrada, por heridas. Se aguarda un informe del que aparece responsable.